



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



PARRAL, 02 ENE. 2019

DECRETO EXENTO N° 4 /

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2.- Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 del Ministerio de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y Legislación Vigente.
- 4- Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra. Paula Retamal Urrutia.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, conforme a las necesidades de la población, la continuidad de la atención y el horario de funcionamiento de los establecimientos de salud, la ejecución de los programas y estrategias de atención locales hace necesario definir la jornada de trabajo de sus funcionarios
- 2.- **Que**, la ley otorga facultades al jefe superior de servicio para definir y/o modificar, haciendo los ajustes necesarios, en la jornada de trabajo del personal que forma parte de la dotación de salud.-
- 3.- **Que**, el Jefe Superior del Servicio podrá hacer los ajustes necesarios en la jornada de trabajo a fin de otorgar la mejor y mayor cobertura posible a la población beneficiaria.-

DECRETO:

1.-**ESTABLEZCASE**, la jornada de trabajo de los siguientes funcionarios (as) en las distintas **Postas de Salud Rural** dependientes del Departamento de Salud;

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	DIAS	HORARIO	TOTAL DE HORAS SEMANALES
ROSA LUNA PINO		LUNES A JUEVES VIERNES	08:15 A 17:15 HORAS 08:15 A 16:15 HORAS	44 HORAS
GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
JEANNETTE BARRUETO URRUTIA		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
DAMIAN HERNANDEZ LOPEZ		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
ERIKA SALGADO VASQUEZ		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
HUMILDE ORTEGA PALMA		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
JULIA ABURTO SEPULVEDA		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
JORGE VALENZUELA TORRES		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
 CESFAM Arraú Méndez: 3 Sur 0115 Tel. 732464711
 SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias norte, Tel. 732462559
 CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
 CECOSF Viña Del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



SARA HENRIQUEZ PONCE		LUNES A JUVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
MARIA ISABEL FAUNDEZ FAUNDEZ		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
MARIA CECILIA FABRES GUTIERREZ		LUNES A JUEVES VIERNES	08:30 A 17:30 HORAS 08:30 A 16:30 HORAS	44 HORAS
MANUEL LOPEZ LEIVA		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS
FERNANDO CACERES HERRERA		LUNES A JUEVES VIERNES	08:00 A 17:00 HORAS 08:00 A 16:00 HORAS	44 HORAS

2.- ESTABLEZCASE, Que esta jornada de trabajo comienza a regir a partir del 01 de enero del 2019 hasta el 28 de febrero del mismo año.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

ECH/DMT/MSM/JAD/rmm

Distribución:

- 1 - I. Municipalidad de Parral
- 2 - Archivo


 ABOGADA
 DEPTO.
 DE SALUD